

103 251  
invento anterior, que entremi nos gener. devia  
tomar conocimiento de quanto se adeudare a  
la R. Hacienda por todos ramos y recaudo-  
cion, me parecio conveniente consultar a otro  
Sr. Intend. pidiendo una aclaracion, y que des-  
de luego me manifestare, si mis gestiones se debian  
dirigir al solo cobro de deutos de Armas. y en  
RD. del mismo, me dice en contestacion lo q. si-  
gue. =

En contestacion al Oficio que V. me ha pasado  
con fra. y carta de ayda RD. del pasado, devo decir-  
le que pues las circunstancias han llevado a V. a este  
Pueblo, en el que son encaixes las deudas que hacen  
en el a favor de la R. Hacienda, como que asi en-  
tender asiendole a mucho mas de un millon por  
todos ramos: es mi intencion q. V. entienda y  
aproveche con todo vigor a los deudores, no solo a los que  
sean peculiales de los ramos de R. Hacienda, sino a los que  
puedan ser la causa de consolidacion y del aumento  
mismo, habiendo Vex a esto de lo mas reparable que  
es en deuido en las criticas circunstancias en que  
hallaba el Estado. Quiero decir con esto q. no sepan de  
la comision a la cobranza a los q. por obligacion  
de su destino la tienen, sino que aprovechen del zelo  
de V. para que los auxilie, y and fivcalme en com-  
municacion en la inaccion que havia aqui; dandome  
cuentas del resultado p. Hay energicas providencias  
q. correspondian."

He retardado tratar a V. S. de otras  
neg. conq. me hallo, lo uno porque dirigí en un prin-  
cipio mis gestiones, a activar el cobro de los adeudos  
de Armas de R. Hacienda y fondos de consolidacion, y  
otro p. que no ignoraba q. los Comisionados de V. S.

